

HECHO ESENCIAL
INMOBILIARIA DE DEPORTES LA DEHESA S.A

Santiago, 17 de octubre de 2025

Señora
Solange Bernstein
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago, Región Metropolitana
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, establecidos en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, sus modificaciones y demás normas pertinentes, comunicamos el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad **Inmobiliaria de Deportes La Dehesa S.A.** (la “Sociedad”).

Que, por no haber contado con el quórum mínimo de participación establecido en la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas y su reglamento, no se constituyó la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, citada para el día 17 de octubre de 2025, a las 09:00 horas, en el domicilio social, ubicado en Camino Club de Golf N° 2.501, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago.

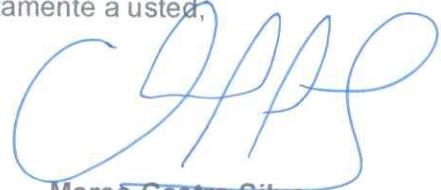
Habida consideración de lo anterior, el directorio de la Sociedad acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, **en segunda citación**, para el día 18 de noviembre de 2025, a las 18:30 horas, en su domicilio social, ubicado en calle Camino de Golf N° 2.501, comuna de Lo Barnechea, para tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias (la “Junta”):

1. Retirar a la Sociedad del Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero;
2. Aprobar modificaciones a los estatutos de la Sociedad y fijar un nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de los estatutos sociales.

La propuesta del nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de los estatutos sociales se encuentra disponible en las oficinas de la Sociedad para revisión de los accionistas.

Podrán participar de la Junta aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de esta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración, a la hora en que ésta debe iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Marco Castro Silva

Gerente General

Inmobiliaria de Deportes La Dehesa S.A.